



---

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

---

---

**1 OBJETIVO**

---

Mantener y enfatizar medidas de mitigación y prevención durante la prestación de servicios deportivos ofrecidos por el CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ específicamente en el área de tenis de campo con polvo de ladrillo.

---

**2 DEFINICIONES**

---

- 2.1. Aforo: Capacidad total de las locaciones.
- 2.2. Caddie: Apoyo en la logística y de mantenimiento antes, durante y después de cada entrenamiento o práctica libre de Tenis.
- 2.3. Contacto estrecho: Es contacto estrecho entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en un área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos.

---

**3 GENERALIDADES PRÁCTICA DEPORTIVAS**

---

Dentro de los lineamientos de apoyo para evitar la propagación del coronavirus hoy conocido como COVID-19, una vez establecidas las generalidades para las prácticas deportivas para las diferentes disciplinas el área comunicaciones informara a asociados, visitantes y demás partes interesadas a través de los diferentes medios los protocolos y normas de bioseguridad para tener presente durante la práctica deportiva; entre los cuales se encuentran:

- 1.1.1. Cada campo deportivo señala al ingreso del escenario el aforo máximo a ocupar por hora el cual contempla personal operativo, deportistas y de control, evitando aglomeración o grupos superiores a 50 personas en el mismo espacio.
- 1.2. Los observadores de Práctica o eventos deportivos deberán hacer uso de las gradas, y manteniendo el distanciamiento físico; por ningún motivo se permite la presencia de observadores o acompañantes dentro del campo deportivo.
- 1.3. Todo deportista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de ingreso de cada área deportiva, esto en beneficio de la salud de todos los asociados y colaboradores de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá. (Ver: Decálogo prevención coronavirus (COVID-19)).
- 1.4. Los deportistas que asisten a las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá acorde a lo descrito en la Ley 181 de 1995, son de índole recreativo dado que refiere al aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.
- 1.5. Antes de salir de la cancha de tenis el deportista deberá limpiar sus manos, brazos y rostro con su toalla.
- 1.6. Todos los deportes independientemente de su nivel de riesgo al retomar su práctica deportiva, lo deben hacer de forma gradual y con intensidades bajas que podrán ir en aumento de manera progresiva

**3.1 RECOMENDACIONES GENERALES**

- 1.1.1. Designar una sudadera para la práctica que sea estrictamente para su ejercicio y salida de casa, de igual manera es importante lavar el vestuario deportivo de manera diaria.
- 1.1.2. Tener un kit de bioseguridad o autocuidado (toallas desechables con bolsa plástica para depositarla una vez usadas, gel antibacterial, bloqueador solar, tapabocas, hidratación con agua)





**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Una vez el asociado ingresa por la portería principal al costado izquierdo se encuentra el escenario deportivo el cual consta de:

- 1.1.6. Dos -2- baños (1 hombres y 1 mujeres) dotados de toallas de manos de un solo uso, jabón y agua. (Ver foto 1: Baños zona tenis, Foto 2: Dotación baños)
- 1.1.7. Un -1- lavamanos portátil auto sostenible (Ver foto 3: Lavamanos portátil)
- 1.1.8. Un -1- Oficina administrativa (Ver foto 4: Zona instructores)
- 1.1.9. Dos -2- Dispensadores de gel antibacterial como mínimo al 60%, ubicado en la portería principal e ingreso campo deportivo (Ver foto 5: Gel ingreso Club, Foto 6: Ingreso tenis)
- 1.1.10. Un -1- Punto de pago de servicio (Ver foto 7: Punto de pago)
- 1.1.11. Una -1- Zona común de tenis (Ver foto 8: Zona común tenis)
- 1.1.12. Cinco -5- canchas en polvo de ladrillo respectivamente señalizadas (Ver foto 9: Campo de tenis) y cada una con zona segura para ubicar implementos de bioseguridad y personales (Ver foto 10: Zona segura). Las cuales se encuentran divididas por mallas a una altura de 2.10mts con la finalidad de evitar cruce de deportistas al momento de la Práctica.

Foto 1: Baños Zona Tenis

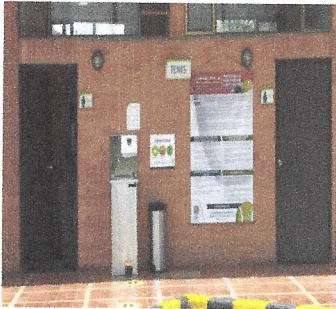


Foto 2: Lavamanos portátil



Foto 3: Lavamanos portátil



Foto 4: Zona instructores



Foto 5:  
Zona higienización ingreso Club



Foto 6:  
Zona higienización ingreso tenis



Foto 7:  
Punto de pago de servicio



Foto 8:  
Zona Comunes



Foto 9: Cancha de tenis



Foto 10: Zona segura







---

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

---

**6 ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO DE TENIS**

---

**6.1 PRÁCTICA SEGURA**

**6.1.1** A lo largo de la práctica deportiva no se hará cambio de lado, a menos de ser estrictamente necesario, se realizara por lados opuestos de la malla. De igual forma, utilizarán la única zona segura o de descanso asignada.

**6.1.2** Cada cancha contara con una zona segura debidamente señalizada y dotada con alcohol de una concentración entre el 60% y 90%, allí los deportistas podrán dejar sus elementos personales y de hidratación recordando que no está permitido intercambiar elementos deportivos y de bioseguridad o hidratación dado que estos son de uso personal.

**6.1.3** Al finalizar la sesión deportiva, el deportista deberá desinfectar el grip, la raqueta y las pelotas de entrenamiento.

**6.1.4** De no ser estrictamente necesario, no se realizara cambio de lado en la cancha durante la sesión; en caso de efectuarse deberá hacerse por lados opuestos para evitar el contacto físico.

**6.1.5** Cada deportista deberá contar con sus propios elementos de práctica para la disciplina (bolas y raqueta) y elementos de bioseguridad (toalla, tapabocas, hidratación, bloqueador solar y visera).

**6.1.6** Se prohibirá el uso de celulares, joyas, cadenas y aretes en zonas de entrenamiento.

**6.1.7** Durante la declaración de emergencia sanitaria y por un periodo de un mes adicional los turnos asignados recomendados son:

- 60 minutos para las modalidades de individuales
- 60 minutos clase individual o de pareja
- 60 minutos clases grupales / escuelas.

**6.1.8** Con la finalidad de garantizar la reducción de contacto entre jugadores de diferentes campos al desplazamiento de recogida de pelotas se realizara uso de mallas entre los campos; en caso que entre dos campos no se cuente con malla se asignaran reservas para juego de sencillos, donde por la dinámica propia del ritmo de juego existe una menor posibilidad de que la pelota invada el campo siguiente.

**6.2 ASEGURAMIENTO DE ESCENARIOS**

**6.2.1** Previo inicio a la jornada de apertura del campo de tenis el caddie master realizara verificación de las condiciones higiénicas sanitarias de las canchas de tenis, reportando los hallazgos a las partes interesadas para su corrección inmediata.

**6.2.2** En caso de lluvia y donde por la cantidad de agua concentrada en el campo, el polvo de ladrillo o las líneas de demarcación de tonalidad brillante se deshabilitaran las mismas dado el nivel de riesgo por caída a mismo nivel.

**6.3 CONTROL DE AFORO**

La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, cuenta con un área aproximada de 29687 mt<sup>2</sup>, en específico el campo deportivo de cancha de tenis cuenta con un área de 3320 mt<sup>2</sup>; y con la finalidad de realizar un adecuado control del aforo en el escenario deportivo, se diseñado las siguientes estrategias.



**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

**6.3.1** El ingreso al campo de tenis será el acostumbrado al lado del punto de venta de la caseta y la salida será acorde al número de campo utilizado. Ejemplo: Cancha 1,2 y 3 saldrán por la puerta que da al costado del campo de fútbol; cancha 4 y 5 por la puerta del jardín que da al parqueadero.

**6.3.2** En la entrada como salida del campo deportivo los jugadores deberán conservar una distancia de 2mts a 5mts al ingreso y salida del campo deportivo; respetando así la demarcación realizada por el Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá acorde al protocolo para la práctica del tenis en tiempos de COVID-19 ASIF13-emitido por la Federación Colombiana de Tenis.

**6.3.3** Para el control del aforo del personal autorizado en el área o escenario deportivo se determinaron dos variantes, la primera incluye acorde a la modalidad de la práctica deportiva de tenis (Ver tabla 1: Control modalidad de Práctica) y la segunda incluye al personal administrativo y operativo. (Ver tabla 2: Aforo controlado) la cual resume y da el total del aforo proyectado.

**6.3.4** La práctica libre será únicamente avalada por medio de reserva a través de la plataforma de tenis de campo, que se encuentra en la página oficial [www.clubecopetrol.com](http://www.clubecopetrol.com) en la cual es acceso virtual, dando cumplimiento al reglamento para reservas de turnos en tenis de campo.

**6.3.5** Se mantendrán las capacitaciones virtuales para dar continuidad al programa de formación deportiva; es de esta manera que la práctica deportiva grupal presencial se hará dividiendo la población en 2 grupos entre sábado y domingo. Cada deportista en formación recibirá previamente su agendamiento por parte del área de deportes quienes tienen la responsabilidad de garantizar el aforo del escenario deportivo.

Tabla 1: Control modalidad de Práctica

MODALIDAD DE PRÁCTICA		AFORO PREVIO PANDEMIA			AFORO POR PANDEMIA		
		Campos	Deportistas por campo	Total de aforo	Campos	Deportistas por campo	Total de aforo
Práctica Libre	<b>SENCILLO</b> (1 jugador / 1 entrenador)	5	2	10	5	2	10
	<b>SENCILLO</b> (2 jugadores)	5	2	10	5	2	10
	<b>SENCILLO</b> (2 jugadores / 1 entrenador)	5	3	15	5	3	15
Práctica dirigida	<b>ENTRENAMIENTO<sup>1</sup></b> (6 jugadores / 1 entrenador)	2	7	14	2	7	14
	<b>PRÁCTICA DOBLE</b> (4 jugadores / 1 entrenador)	5	5	25	3	5	15

<sup>1</sup> ENTRENAMIENTO: Se considera entrenamiento a las escuelas de formación de tenis de campo, se espera con la metodología de control de aforo atender un promedio de 96 alumnos de manera presencial cada fin de semana.

**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Tabla 2: Aforo controlado dentro del campo deportivo

<b>AFORO CONTROLADO</b>	<b>ANTES DE PANDEMIA</b>	<b>AFORO AJUSTADO POR PROTOCOLOS</b>
<b>DEPORTISTAS</b>	39	23
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b> Aseguramiento de cumplimiento (caddie master – profesionales deportes -HSEQ)	2	2
<b>PERSONAL OPERATIVO</b> Caddie, personal de limpieza, personal de mantenimiento.	5	7
<b>TOTAL DE AFORO</b>	46	32

#### 6.4 HORARIOS DE SERVICIO

**6.4.1** Turnos y horarios recurso interno: El área de talento humano, con el fin de apoyar la reactivación de los servicios de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ha adoptado diferentes metodologías de flexibilización de horario, cumplimiento del Plan de Movilidad Segura y turnos de alimentación acorde a las recomendaciones de las Autoridades Nacionales y Locales. (Ver Línea Talento Humano).

**6.4.2** Horario prestación del servicio, campo de tenis: Para la prestación del servicio deportivo del campo de tenis, se han contemplado los siguientes horarios (Ver tabla 3: Horario de servicio)

Tabla 3: Horario de servicio

<b>JORNADA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>MARTES A VIERNES</b>	<b>SÁBADOS , DOMINGOS y FERIADOS</b>
<b>Única</b>	Inicio Cierre	06:00 am 08:00 pm	07:00 am 03:00 pm

#### 6.5 RESERVA DEL SERVICIO

**6.5.1** Reserve la Práctica libre en [www.clubecopetrol.com](http://www.clubecopetrol.com)

**6.5.2** Si tiene invitado deportista no olvide enviar correo a [tenis@clubecopetrol.com](mailto:tenis@clubecopetrol.com) con datos completos del invitado.

**6.5.3** Si su reserva fue exitosa le llegara un correo electrónico, este será el único comprobante de que servicio será prestado acorde a la disponibilidad del campo y su aforo, allí se le determinara número de cancha, horario de asignación; profesor asignado en caso que sea este el servicio solicitado

**6.5.4** Una vez aprobada la reserva y en caso de tener deportista invitado se deberá hacer el pago del invitado de manera virtual y enviar el comprobante por correo, WhatsApp o de manera física en caso de ser pagado en el punto de venta del servicio.

**6.5.5** La cancelación del servicio se realizara por medio de correo electrónico, WhatsApp o llamada telefónica al caddie master para que este libere la cancha y otro usuario tenga la oportunidad de realizar reserva.


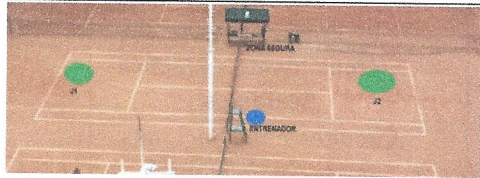
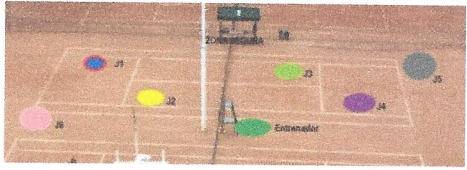
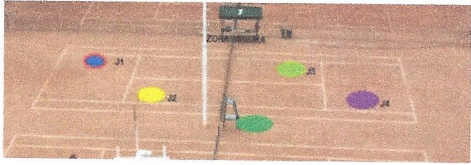

#### 6.6 MODALIDAD DE PRÁCTICA

De acuerdo con el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 expedido por el Ministerio del Interior, que regula el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, y al no ser el tenis una de las actividades no permitidas (Art. 5) se avala la práctica para todas las personas menores de 14 años (aficionados y de alto rendimiento), así como para los mayores de 69 años. De igual manera, pueden reactivarse las clases grupales en los centros de práctica y la práctica de la modalidad de dobles.



**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Tabla 4: Modalidad de prácticas.

Categoría	Definición	Descripción	Campo
Individual	2 jugadores o 1 jugador vs 1 boleador	Juego entre dos personas sin contar con instrucción de un profesor el cual permitirá el desarrollo de ejercicios de práctica controlada de habilidades Técnicas, Tácticas, Físicas que no incluyen la disputa de partidos	
	2 jugadores y 1 entrenador	Juego entre dos personas con instrucción de un profesor el cual permitirá el desarrollo de ejercicios de práctica controlada de habilidades Técnicas, Tácticas, Físicas que no incluyen la disputa de partidos.	
Grupal	6 jugadores con 1 entrenador	Direccionamiento técnico con instrucción de un entrenador que permite el desarrollo de técnicas y habilidades con la posibilidad de realizar Práctica doble.	
	4 jugadores con 1 apoyo logístico	Práctica de juego doble no incluye partidos de competencia	
Muro de tenis		Práctica de 1 y/o 2 jugadores utilizado para realizar calentamiento antes y después del uso del campo de tenis de polvo de ladrillo	

**6.7 INSTRUCCIONES TÉCNICAS**

Se sugiere el desarrollo de ejercicios de práctica controlada de habilidades Técnicas, Tácticas, Físicas que no incluyan la disputa de partidos ya que se pierde el foco del autocuidado, acorde a cada modalidad de práctica la Federación Colombiana de tenis ha recomendado establecer las siguientes instrucciones técnicas. Ver tabla 5: Instrucciones técnicas.

**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Tabla 5: Instrucciones técnicas.

Instrucciones técnicas	Práctica Individual	2 jugadores y 1 entrenador	4 jugadores con 1 apoyo logístico	6 jugadores con 1 entrenador
Peloteo, golpes de fondo.	Si	Si	Si	Si
Peloteo, iniciando con el servicio y la devolución	Si	Si	Si	Si
Peloteo, malla vs fondo	Si	Si	Si	Si
Servicio y devolución	Si	Si	Si	Si
Entrenamiento y práctica de dobles	N/A	N/A	Si	Si
Circuitos por estaciones (material individual)	N/A	N/A	Si	Si
Ejercicios de peloteo, la bola será puesta en juego únicamente por el entrenador	N/A	N/A	Si	Si

### 6.8 FASES DE RETORNO

La progresividad de procesos de fase de retorno cuenta con las siguientes condiciones generales recomendadas por la Federación Colombiana de Tenis y descripción de fases. Ver tabla 6: Fases de retorno

- 6.8.1** Evaluación de cada fase y autorización de paso a nueva fase solo mediante aprobación de la anterior ante la Liga o entidad encargada de evaluar y aprobar los protocolos de bioseguridad.
- 6.8.2** Articulación con autoridades de salud territoriales para aprobación de los planes específicos y articulación de acciones Nacionales y Locales.
- 6.8.3** Autorresponsabilidad y autocuidado de deportistas, personal técnico y de apoyo.
- 6.8.4** Estudio de cerco epidemiológico ante la aparición de algún caso dentro el equipo o el personal de apoyo y/o deportista.

Tabla 6: Fases de retorno

FASE	CARACTERÍSTICA DE LA FASE
Fase 1, Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseño de protocolos para el área de tenis</li> <li>● Definición de horarios de servicio y manejo de reservas.</li> <li>● Comunicación a partes interesadas en temas de auto cuidado (lavado de manos, uso de tapabocas, medidas de distanciamiento físico)</li> <li>● Capacitación a personal operativo y de apoyo frente a bioseguridad y el presente protocolo.</li> </ul>
Fase 2, Alistamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalación de puntos de higienización y señalización informativa del COVID-19.</li> <li>● Limpieza e higienización de campo deportivo, zonas comunes, oficinas acorde a lineamientos de bioseguridad emitidos por Ministerio de Salud.</li> </ul>
Fase 3, Inicio práctica libre individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cada persona que participe de la práctica deportiva libre, deberá diligenciar un formato en la cual certifique bajo la gravedad del juramento el estado de salud personal y de su núcleo familiar, (aplicra durante pico epidemiológico y hasta nuevas disposiciones legales)</li> <li>● Se deberá diligenciar con carácter de obligatoriedad el respectivo consentimiento informado. (Anexo consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo)</li> </ul>



PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los jugadores, entrenadores y miembros del cuerpo técnico que tengan prevista la realización de una práctica deportiva, deberán tener el carné nacional activo de la Federación Colombiana de Tenis</li> </ul>
Fase 4, Práctica dobles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada persona que participe de la práctica deportiva libre, deberá diligenciar un formato en la cual certifique bajo la gravedad del juramento el estado de salud personal y de su núcleo familiar, (aplicra durante pico epidemiológico y hasta nuevas disposiciones legales)</li> <li>• Se deberá diligenciar con carácter de obligatoriedad el respectivo consentimiento informado por cada jugador. (Anexo consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo)</li> <li>• Se eliminará el saludo de mano tradicional después de cada partido, este podrá ser reemplazado por un choque de raquetas.</li> </ul>
Fase 5, Retorno de escuelas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permitirá un máximo de 6 deportistas más 1 entrenador por sesión</li> <li>• El equipo de trabajo será manipulado únicamente por el entrenador. (canasto, pelotas, conos, cuerdas etc.)</li> <li>• Las bolas y canastos deberán ser desinfectados al finalizar cada práctica</li> <li>• Los ejercicios deben ser de forma cooperativa o competitiva pero evitando las situaciones que obliguen al acercamiento de los jugadores.</li> </ul>
Fase 6 Libro blanco, Encuentros recreodeportivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No habrá premiación</li> <li>• Solo se desarrollara las habilidades técnicas, motoras y físicas de los deportistas</li> <li>• Se permitirá el ingreso de acompañantes los cuales deberán permanecer en las gradas.</li> <li>• Los ejercicios deben ser de forma cooperativa o competitiva pero evitando las situaciones que obliguen al acercamiento de los jugadores.</li> </ul>
Fase 7, Competencias y torneos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se permitirá el ingreso de acompañantes los cuales deberán permanecer en las gradas</li> <li>• Adecuación de reglamentos acorde a la liga de tenis una vez este llegue a la fase de retonor por competencia en control sanitario</li> <li>• Solo se habilitara la fase 7, una vez Ministerio de Deporte de aval y la Liga y/o Federación aprueben los protocolos específicos para esta fase.</li> </ul>

#### 6.9 ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y TORNEOS

La organización de los internos de carácter competitivo deberán aliniarsen a los estándares mínimos de mitigación:

##### 6.9.1 Normas generales de competencia

- Cambio de lado: Se aplicará conforme a lo aprobado por el Ministerio Nacional del Deporte en el Protocolo Nacional de Reactivación.
- Se permitirán un máximo de cinco (5) personas por campo.
- La programación se deberá realizar de la manera más óptima posible, de acuerdo con el número de canchas disponibles a fin de evitar esperas en las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá
- Tratamiento primer auxilio en cancha: En caso de ser requerido un primer auxilio el personal de la Brigada de Emergencia y/o auxiliar de enfermería podrán hacer ingreso al campo de juego, siempre y cuando cumplan con los elementos de protección de Bioseguridad. El jugador deberá hacer uso del tapabocas mientras que recibe asistencia médica.

---

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

- En caso de ser necesario realizar mantenimiento de la cancha en el transcurso de un partido, el jugador deberá esperar en su zona segura, respetando la distancia social con el personal de mantenimiento.
- Como pre-requisito todos los deportistas deberán tener confirmación de lectura de protocolos, así como cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad propia.

#### 6.9.2 Antes del torneo

- Establecer protocolo específico para cada torneo o competencia que se organice durante el control del Covid-19
- La organización deberá designar a un responsable de COVID-19 ante la Federación Colombiana de Tenis.
- La organización deberá capacitar a todo su personal en temas relacionados a prevención del COVID-19 e implementación de los Protocolos de Bioseguridad.
- Identificar un centro médico (hospital, laboratorio clínico) que realice pruebas y esté disponible para los participantes del torneo en caso de presentarse sintomatología durante la ejecución del torneo o competencia.
- Se deberá habilitar una sala de aislamiento, ante la aparición de un posible contagio en el desarrollo del torneo.
- Adecuar un espacio para el referee del torneo, que cumpla con todos los protocolos de bioseguridad para la atención individual de público (jugadores).
- Todo jugador deberá presentar el Carne Nacional activo de la FCT.
- En lo posible no se habilitarán zonas para jugadores como salas de descanso, en caso de que estas sean habilitadas, solo podrán ser utilizadas por los deportistas y se deberá garantizar un sistema de desinfección frecuente y eficiente

#### 6.9.3 Durante el torneo

- Se usará el menor número de jueces posible. Se designará un (1) supervisor de campo por cada cuatro (4) campos de juego. Los partidos de semifinal y final deberán contar con juez de silla.
- Mantener un control diario de asistencia de todo el personal relacionado con el desarrollo del torneo (jugadores, jueces, organización, empleados etc.)
- Los participantes deben firmar un consentimiento diario donde aseguran no tener síntomas asociados a COVID-19, no haber estado en contacto y dar su aprobación para la toma de temperatura diaria; de acuerdo con lo establecido en el Protocolo Nacional de Reactivación avalado por el Ministerio Nacional del Deporte y de Salud.
- Los participante y acompañantes deben usar tapabocas para ingresar al club y en todo momento

#### 6.9.4 Después del torneo

- Se deben mantener los datos de contacto de todos los participantes y estar en contacto durante los 21 días posteriores a la finalización del torneo, para informar en caso de contacto con algún contagiado durante 7 días después del torneo.

---

## 7 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

---

### 7.1 PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO TRABAJADORES

En marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican de manera permanente las condiciones de salud de los colaboradores, actividades las cuales se encuentran desarrolladas en el apartado de “Línea: Talento Humano” (Ver Línea: Talento Humano) del protocolo general de la Corporación Club Social y





PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

Deportivo Ecopetrol Bogotá; Adicionalmente se cuenta con el diseño de un Procedimiento Operativo Normalizado (PON) por riesgo Biológico, el cual describe la ruta a seguir por posible contagio.

**7.2 PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
DEPORTISTAS**

En el desarrollo de una cultura de auto cuidado y auto monitoreo los deportistas recreativos asistentes a las instalaciones del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá deberán realizar y actualizar los siguientes soportes los cuales favorecen el seguimiento de los deportistas. (Ver tabla 7. Verificación salud deportistas)

Tabla 7. Verificación salud deportistas


DOCUMENTO	RESPONSABLE	FRECUENCIA	MEDIO - CUSTODIA
Consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo	Jugador deportista	Única vez, previo a retorno de la actividad física y deportiva	Físico o Digital Deportes
Auto reporte de salud Deportistas	Jugador deportista	Anual, con vigencia de 12 meses o por cambio de estado de salud.	Físico o Digital Deportes

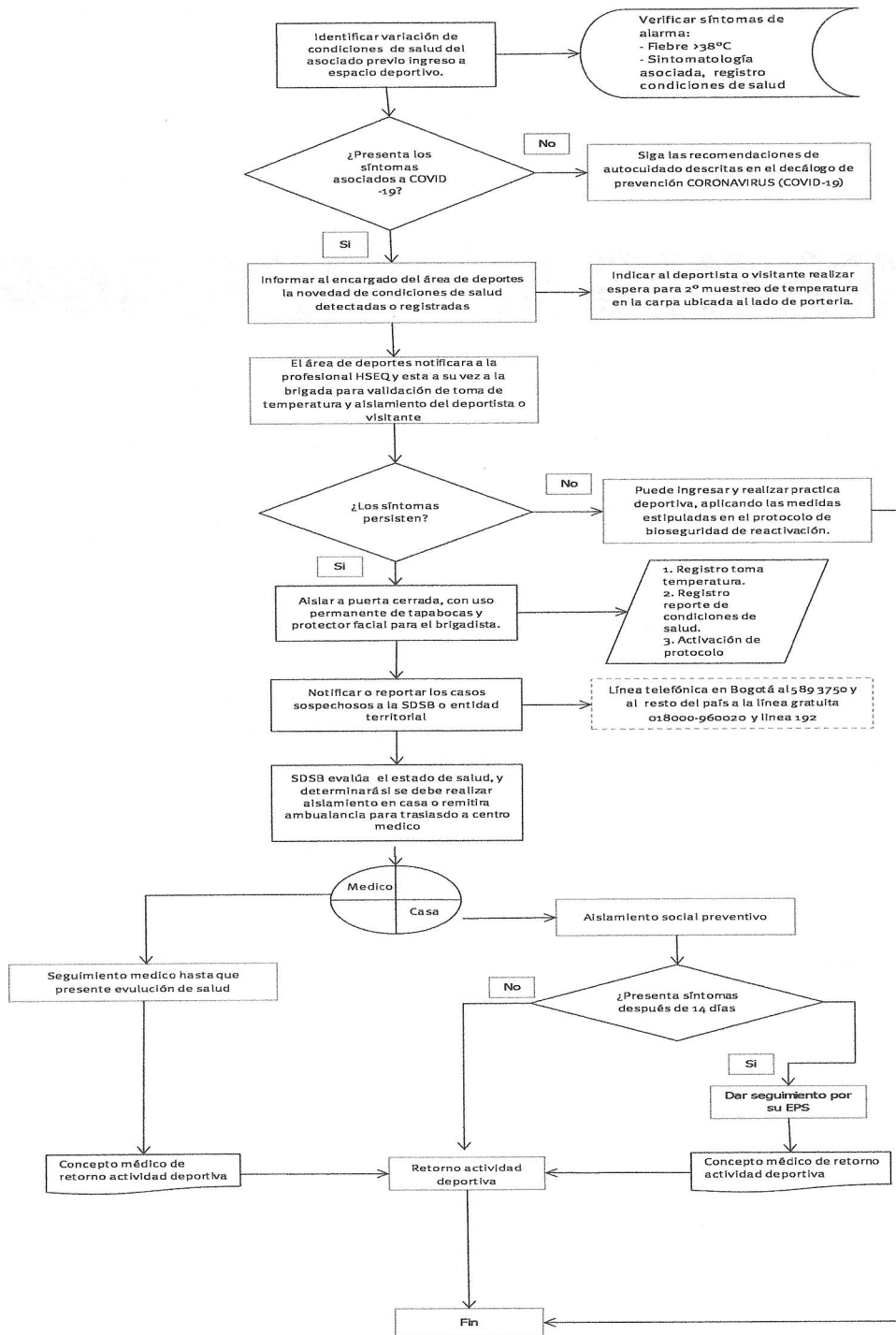
**7.3 MANEJO Y REPORTE DE PRESUNTOS CASOS DE CONTAGIO**

Una vez se identifique cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de los trabajadores se activara el procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico – Trabajador con sospecha de COVID-19 (Ver PON Riesgo Biológico, trabajador con sospecha de COVID-19). Si un deportista durante el momento de práctica o minutos previos a esta presenta síntomas asociados a COVID-19 deberá dar aviso al responsable del escenario o la máxima autoridad que se encuentre dentro de este y se dará así apertura al procedimiento operativo normalizado para dicho caso (Ver imagen 2: PON Riesgo biológico visitante - usuario con sospecha de covid-19)

**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Imagen 2: PON Riesgo biológico visitante - usuario con sospecha de covid-19

	<b>PON: RIESGO BIOLÓGICO VISITANTE - USUARIO CON SOSPECHA DE COVID-19</b>	CODIGO	DEP-PRO-02
		VERSION	2
		FECHA	19/04/2020



NOTA: Cada protocolo de bioseguridad específico determinará acorde a la legislación vigente si existe requerimiento puntual para manejo de posibles casos de contagio por COVID-19, para lo cual se describirá el requerimiento y su aplicación dentro del mismo documento.



---

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

7-4 METÓDO DE AISLAMIENTO

En caso de tener un presunto caso de contagio por Covid-19 se realizara un método de aislamiento preventivo

- 7.4.1** Informado el presunto caso, el usuario, deportista o trabajador se aislara en el punto de primeros auxilios donde será aislado durante toma de datos y apertura de procedimiento operativo normalizado por riesgo Biológico, previo información al brigasta que prestara la atención de la sintomatología identificada
- 7.4.2** Antes del ingreso al punto de primeros auxilios tanto el brigadista como la persona que cuenta con sintomatología asociada a Covid-19 realizaran higienización de manos lavandolas con agua y jabón, higienización de calzado haciendo uso del tapete con amonio cuaternario que se encuentra al ingreso, verificación de uso de elementos de bioseguridad como tapabocas y protector facial.
- 7.4.3** En el punto de primeros auxilios ingresara la persona que presenta sintomatología y un responsable de toma de signos vitales y diligenciamiento de información que apoye a las autoridades competentes en manejo del caso, durante la toma de los mismos la persona que presta la atención primaria deberá hacer uso de guantes de nitrilo.
- 7.4.4** Antes y después del uso de equipos para verificación de signos vitales como oxímetro, termómetro y tensiómetro deberán ser desinfectado con aplicación de alcohol anticeptico al 70% de concentración.
- 7.4.5** Las personas que se encuentran dentro del punto de primeros auxilios deberán portar doble protección respiratoria y protector facial.
- 7.4.6** Una vez se identifique la necesidad de movilización del usuario y la salida de este de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, se procederá a ventilar el lugar con apoyo de ayuda mecánica como es el aire acondicionado y natural dejando así las puertas abiertas por 20 minutos.
- 7.4.7** La movilización del caso en seguimiento deberá ser en transporte privado a su vivienda, teniendo el cuidado tanto para quien lo transporta, esto en aplicabilidad de que los síntomas no sean delicados como desmayos, convulsiones, dificultad para respirar; en caso contrario se debe solicitar una ambulancia que lo traslade a un centro medico.
- 7.4.8** Pasado el tiempo de ventilación del punto anterior ingresara el personal de limpieza y aseo a realizar proceso de desinfección profunda.
- 7.4.9** La persona que realizo la atención primaria o primeros auxilios en lo posible deberá cambiarse las prendas de vestir con las que realizo el apoyo en caso de no haber usuda bata o traje de bioseguridad; si estos elementos fueron usados se deberán disponer en doble bolsa negra para desechar o lavar.
- 7.4.10** En el caso que la persona resulte positiva, esta no puede regresar a las actividades que desarrolla dentro de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá hasta que no haya sido dada de alta medica
- 7.4.11** Posterior a la atención y por 7 días continuos se realizara seguimiento de estado de salud de las personas que ubiesen tenido contacto con el usuario con sintomatología asociada a Covid-19.

---

8 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

---

Las medidas de bioseguridad para prevención y contención del virus en las instalaciones se encuentran enmarcadas bajo los parámetros determinados de las líneas Mantenimiento y HSEQ, este último acoplándose de manera integral al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a lo requerido bajo la Resolución 666/2020.

Alineados a los protocolos y guías emitidas por el Ministerio de Protección Social y de Salud, Ministerio de Deporte en la tabla 8: Resumen de medidas de bioseguridad campos deportivos.

**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

Tabla 8: Resumen de medidas de bioseguridad campos deportivos

MEDIDA GENERAL	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Lavado e higienización de manos	Prevenir el contagio propio y a otras personas, evitando que las manos sean medio de transmisión del virus a mucosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de insumos para realizar la higiene de manos como agua potable, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).</li> <li>• Instalar dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas que visitan las instalaciones del Club.</li> <li>• Comunicar permanente por redes sociales, como recordación de la importancia del lavado de manos junto con una explicación de la técnica sugerida.</li> </ul>
Contacto físico	Garantizar medidas de prevención de contacto físico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar al mínimo el intercambio de documentos físicos, promoviendo el uso de herramientas digitales.</li> <li>• Atención a usuarios a través de correo electrónico, teléfono, evitando al mínimo la atención presencial; En caso de ser necesaria la atención personal se deberá realizar en las oficinas con pantalla de bioseguridad.</li> </ul>
Distanciamiento físico	Romper la circulación del virus en diferentes ambientes, evitando así el contacto con gotículas contenedoras del virus.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el aforo del personal autorizado en el área o escenario deportivo.</li> <li>• Demar en piso guías de distanciamiento físico</li> <li>• Mantener en áreas comunes el numero de sillas necesarias para esperas eventuales.</li> <li>• Promover la no realización de reuniones, corrillos y conversaciones extensas en áreas comunes.</li> </ul>
Uso de EPP	Determinar y realizar seguimiento al uso adecuado de EPP necesarios para la prevención del contagio por COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.</li> <li>• Definir en la matriz elementos de protección personal los necesarios acorde al cargo y nivel de riesgo.</li> <li>• Recordar a la población que los EPP son de uso individual, por lo tanto no debén compartirse</li> <li>• Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables</li> <li>• Realizar el uso de los EPP acorde a las recomendaciones continuas del Ministerio de Salud y Federación.</li> </ul>
Limpieza y desinfección	Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar e implementar protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento del escenario deportivo.</li> <li>• Elaborar fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.</li> <li>• Realizar al término de cada práctica limpieza y desinfección de mallas, rodillos, cepillos y elementos utilizados durante la práctica deportiva.</li> <li>• El personal de mantenimiento de la Liga debe realizar la</li> </ul>





PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19  
LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO

		<p>limpieza y desinfección de la silla asignada a cada jugador, malla, cepillo, rodillo y el mantenimiento del campo una vez haya finalizado el turno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El mantenimiento y desinfección de los campos se ejecutará en los 10 minutos en los que se realiza el cambio de cada turno</li><li>• Primero se limpia la hoja de vidrio y el marco. Posteriormente con un paño impregnado de una solución detergente se inicia su limpieza comenzando por la parte superior con movimientos horizontales, hasta llegar a la parte inferior.</li><li>• No conviene limpiar las ventanas cuando el sol se refleja directamente sobre ellas; se secan con excesiva rapidez y los vidrios quedan manchados.</li></ul>
Manejo de residuos	Implementar los procedimientos internos para el adecuado manejo integral de los Residuos estableciendo mecanismos óptimos y específicos para el manejo y tratamiento de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.</li><li>• Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.</li><li>• Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).</li></ul>

Nota: La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, con la finalidad de asegurar procesos de limpieza y desinfección ha realizado la contratación de una compañía especializada en servicios de limpieza y aseo; así como de personal altamente capacitado con productos garantizados para la higienización; es de allí que los instructivos, protocolos, programas de aseo son asesorados por ellos.

9 NOTAS ADICIONALES

El Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá cuenta con un “REGLAMENTO DE TENIS DE CAMPO” aprobado desde el 22 de Noviembre del 2017, el cual se continua aplicando y para aquellos artículos que sean contradictorios al presente protocolo se dara cumplimiento a los de mayor beneficio para la prevención y contención del Covid-19 como parte fundamental al cumplimiento de la Política Integrada del Sistema de Gestión en donde:

2. FORMATOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS


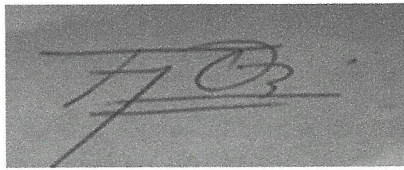

- Decálogo prevención coronavirus (covid-19)
- Consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo
- Auto reporte de salud deportistas
- Procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico
- Documento: Línea Talento Humano

**PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19**  
**LINEAMIENTO DEPORTES: TENIS DE CAMPO**

**3. CONTROL DE CAMBIOS**

4	17/02/2021	Se actualiza documento en ampliación de campos deportivos y refuerzo de medidas de prevención y contención del Covid-19; se elimina control de toma de temperatura previo al ingreso de campo al tener menor evidencia sobre su eficacia para la disminución de la transmisión del Sars-cov-2. Se incluye el cubrimiento de boca y nariz acorde a la resolución 1840 de 2020 artículo 3.1.11 durante la práctica deportiva a excepto de lo previsto para los deportista profesionales y de alto rendimiento. Eliminación de las restricciones para la práctica deportiva por ser excluyente.
3	10/10/2020	Se actualiza documento acorde a recomendaciones dadas por el IDRD, bajo el comunicado IDRD N° 20206200102791; Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 art.5.; Protocolo para la práctica del tenis en tiempo de COVID-19 de la FCT fecha Agosto 2020.
2	08/09/2020	Se actualiza numeral (6.4 FASES DE RETORNO Y SEGUIMIENTO CAMPO DE TENIS) ingresando práctica segura acorde a protocolo de bioseguridad Tenis de Campo versión 1 emitido por el IDRD
1	19/06/2020	Se crea documento alineado al “PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19”, acorde a especificaciones técnicas de Resolución 666 (24-Abr-2020), Resolución 991 (17-Jun-2020), Resolución 632 (17-Jun-2020)

**4. CONTROL DE FIRMAS**

		
Profesional HSEQ	Coordinador Deportes	Gerente General